



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA PROVISIÓN 22 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, POR MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA, EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA NUM. 449/2020, DE 11 DE NOVIEMBRE, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 14 DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 30 de enero de 2023, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 3 de agosto de 2022, para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de 22 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por militares profesionales de tropa y marinería, en ejecución de la sentencia nº 449/2020, de 11 de noviembre, del juzgado de lo contencioso-administrativo nº 14 de Madrid, en la sesión celebrada el día 22 de mayo de 2023, HA ACORDADO:

PRIMERO.- Establecer, de conformidad con la facultad recogida en el apartado 5.1 de las Bases Específicas por las que se rige la presente convocatoria, la nota de corte para alcanzar el nivel mínimo de 5 puntos exigido en dichas Bases para la superación de la prueba de conocimientos **en 36,39 puntos netos** y para la superación de la prueba de idiomas en **3,35 puntos netos** (respuestas correctas menos la penalización correspondiente a las respuestas erróneas).

SEGUNDO.- Celebrar el acto público de apertura de plicas y de individualización de los exámenes correspondientes a los opositores que hubieran superado la prueba cultural del proceso selectivo. Dicha celebración tendrá lugar el día **30 de mayo de 2023, a las 10:30 horas, en el Salón de Actos de la Comisaría Central de Seguridad Oeste**, sita en la calle Ronda del Lago s/n, Madrid, limitándose el número de asistentes al aforo del mismo.

TERCERO.- Publicar el presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página Web, www.madrid.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edicto electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Carmen Calvo Domínguez



Información de Firmantes del Documento

